

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- FBQF- ME- 7252-2024, por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita mediante RES- FBQF- DGA- RES- 10669/ 2024, se convalide la reducción de la dedicación del cargo que desempeña la **Dra. María del Huerto LOANDOS**, de **PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA a DEDICACIÓN SIMPLE**, de la Disciplina **QUÍMICA ORGÁNICA** (Cátedra Química Orgánica II), con atención a Complementos de Química Orgánica, del Instituto de Química Orgánica, a partir del 2 de Mayo de 2024 y por el término de un (1) año o antes, si venciera su designación en el cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que las transformaciones de dedicación de cargos, según reglamentaciones vigentes son de competencia del H. Consejo Superior, atento que la Res. N° 1148-HCS-96 determina que hasta tanto el H. Cuerpo reglamente el procedimiento a seguir con las solicitudes de cambio de dedicación de los docentes que eleven las Unidades Académicas, se continuara aplicando las disposiciones del Art. 45° de Estatuto anterior y resoluciones complementarias que establece que la reducción de dedicación, se otorgue por el término de un (1) año.

Que del análisis realizado por la Comisión y conforme surge de los Considerandos de las resoluciones citadas, la **Dra. LOANDOS** solicita la reducción de dedicación por haber accedido por concurso a un cargo de mayor jerarquía en el mismo Instituto.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN
- en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024-
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la reducción de la dedicación del cargo que desempeña la **Dra. María del Huerto LOANDOS**, de **PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA a DEDICACIÓN SIMPLE**, de la Disciplina **QUÍMICA ORGÁNICA** (Cátedra Química Orgánica II), con atención a Complementos de Química Orgánica, del Instituto de Química Orgánica, a partir del 2 de Mayo de 2024 y por el término de un (1) año.-

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, verifique el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA.
NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 18882 / 2024

Hoja de firmas